PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA



HUEJUCAR, JALISCO

2018 - 2021

1 Presentación	
1. 1) Mensaje de la Presidente Municipal	4
1. 2) Introducción	5
2 Marco Legal	
2 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6
2. 2) Constitución Política del Estado de Jalisco	7
2. 3) Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	7
2. 4) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.	13
3 Toponimia, Reseña Histórica y Escudo de Armas	
3. 1) Toponimia	14
3. 2) Reseña Histórica	15
3. 3) Escudo de Armas	15
4 Geografía	
4. 1) Mapa Base	17
4. 2) Medio Físico e Infraestructura	18
5 Demografía y Sociedad	
5. 1) Aspectos Demográficos	20
5. 2) Intensidad Migratoria	21
5. 3) Pobreza Multidimensional	22
5. 4) Marginación	25
5. 5) Índices Sociodemográficos	27
6 Economía	
6. 1) Número de Empresas	28
6. 2) Valor Agregado Censal Bruto	29
6. 3 Empleo	29
6. 4) Agricultura y Ganadería	29

7 Medio Ambiente	
7. 1) Subíndice Municipal de Medio Ambiente	31
8 Gobierno y Seguridad	
8. 1) Instituciones Educativas	32
8. 2) Desarrollo Institucional	35
8. 3) Incidencia Delictiva	38
8. 4) Directorio Municipal	39
9 Desarrollo Social: Educación, Salud, Cultura y Deporte	
9. 1) Problemática Relevante	49
9. 2) Fortalecimiento	49
9. 3) Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores	50
10 Estado de Derecho: Seguridad Pública, Gobernabilidad	
10. 1) Problemática Relevante	51
10. 2) Fortalecimiento	51
10. 3) Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores	51
11 Desarrollo Económico: Desarrollo Rural, Industria, Comercio y Servicios, Financiamiento Productivo, Empleo, Turismo, Generación y Aprovechamiento d	e Energía.
11. 1) Problemática Relevante	53
11. 2) Fortalecimiento	53
11. 3) Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores	53
12 Desarrollo Sostenible del Territorio: Ordenamiento Ecológico Territorial y Urbana, Protección y Gestión Ambiental, Gestión Integral del Agua, de Ecosiste Biodiversidad	
12. 1) Problemática Relevante	54
12. 2) Fortalecimiento	54
12. 3) Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores	55

13 Gobierno: Hacienda Pública, Acceso a la Información y Transparencia	
13. 1) Problemática Relevante	56
13. 2) Fortalecimiento	56
13. 3) Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores	56
14 Seguimiento y Evaluación	56
15 Cartera de Proyectos	58

1.- Presentación

1. 1).- Mensaje de la Presidente Municipal

La prioridad de esta administración Municipal 2018 – 2021, es la participación activa de todos los diferentes sectores de la población, en la toma de decisiones y así poder lograr el desarrollo del Municipio, ya que son ellos los que saben de las necesidades de nuestra población, para lograr el bienestar de toda la gente.

Así que trabajando en equipo y aplicando con eficacia los recursos financieros se pueden desarrollar grandes proyectos productivos que sean de gran beneficio social para todas las comunidades del Municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es ya que es el resultado del trabajo y del acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores de la población, para poder lograr el desarrollo económico y social.

El objetivo principal es que se logre un buen aprovechamiento, del dinero, materiales, equipo y trabajo humano, mediante una buena organización y planeación previamente establecidas.

Arcelia Díaz Márquez

Presidenta Municipal

1. 2).- Introducción

El propósito de la Administración 2019 - 2021, es contar con un instrumento de planeación, que permita atender las necesidades de la población del municipio de Huejúcar, Jalisco, para que impulse el desarrollo municipal, regional y estatal.

El Plan Municipal de Desarrollo Municipal y Gobernanza 2019 – 2021, es el resultado de un proceso de planeación, integrado de las demandas y propuestas de la población, así como de organizaciones sociales y políticas.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Municipal y Gobernanza, tiene como base los siguientes ejes:

- 1.- Desarrollo Social: Educación, Salud, Cultura y Deporte.
- 2.- Estado de Derecho: Seguridad Pública, Gobernabilidad.
- 3.- **Desarrollo Económico**: Desarrollo Rural, Industria, Comercio y Servicios, Financiamiento Productivo, Empleo, Turismo, Generación y Aprovechamiento de Energía.
- 4.- **Desarrollo Sostenible del Territorio:** Ordenamiento Ecológico Territorial y Gestión Urbana, Protección y Gestión Ambiental, Gestión Integral del Agua, de Ecosistemas y Biodiversidad.
- 5.- Gobierno: Hacienda Pública, Acceso a la Información y Transparencia

El Plan busca resolver los problemas de los ciudadanos a través de los recursos, capacidades y voluntades de los que dispone esta administración para lograr del municipio la prosperidad y seguridad que deseamos.

2.- Marco Legal

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Fuente Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Documento en línea] [Fecha de consulta: 11 de Febrero 2019] Disponible en: http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales:
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial;
 - IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales;

Fuente Constitución Política del Estado de Jalisco [Documento en línea] [Fecha de consulta: 11 de Febrero 2019] Disponible en:

 $\frac{http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constitucion/Constituci%C3}{\%B3n\%20Pol\%C3\%ADtica\%20del\%20Estado\%20de\%20Jalisco.doc}$

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los Municipios. Artículo 2. La presente ley tiene por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos;

- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco;
- III. Las bases para que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordine las actividades de planeación participativa con la Federación, las Regiones, los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para la integración, el funcionamiento y la coordinación de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación de los municipios, las regiones, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos estatales; y
- V. Las bases para la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad, en la formulación, ejecución, así como monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna.

Artículo 5. Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- III. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado;
- IV. El Poder Legislativo;
- V. El Poder Judicial;
- VI. Los organismos autónomos estatales;
- VII. Los municipios de la Entidad;
- VIII. Los Consejos de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal;
- IX. Los Consejos de Planeación Participativa Regional;
- X. Los Consejos Sectoriales de Planeación y Participación; y
- XI. Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal.

Artículo 9. Las dependencias que integran los municipios, Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales, deberán programar y conducir sus actividades en alineación a los objetivos y prioridades de la planeación participativa del desarrollo estatal, regional y municipal.

Artículo 10. Los instrumentos de planeación participativa aprobados conforme a este ordenamiento son de interés público, por lo que los servidores públicos de las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales deberán de observar y aplicar en el ámbito de su competencia las políticas públicas de planeación que se establecen en la presente Ley.

Artículo 11. El Sistema Estatal de Planeación Participativa es el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las

decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación que establezca el Poder Ejecutivo Federal, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Artículo 12. Para efectos de esta ley, los instrumentos de planeación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa son:

- I. Planes: El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Regionales de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, así como los Planes Sectoriales e Institucionales; y
- II. Programas: Los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos.

Artículo 13. Para efectos de esta ley, la planeación participativa con la colaboración de las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos estatales, así como las dependencias federales, en el Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del COPPLADE, los COPPLADEMUN, los Consejo de Planeación Regional, los Consejos Sectoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 16. Los instrumentos de planeación participativa referidos en esta ley, serán formulados, evaluados, y en su caso, actualizados tomando en cuenta en lo conducente la información que al respecto generen el Instituto de Información, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las instituciones de educación superior y de investigación, así como los resultados de las mesas de trabajo convocadas por los COPPLADEMUN, Consejos Regionales, Sectoriales y el COPPLADE, a nivel regional, sectorial y central, además de cualquier otra que se considere necesaria para el proceso de planeación.

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 47. Los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 48. Los COPPLADEMUN se integran con:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación:
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente

Municipal.

Artículo 50. Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 51. La organización y funcionamiento de los COPPLADEMUN, quedará precisada en la reglamentación interna de los organismos municipales.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

- I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;
- II. Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;
- III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;
- V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;
- VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento:
- VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza;
- IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;
- X. Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;
- XI. Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y
- XII. Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período

constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias

Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión

Artículo 57. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Artículo 58. La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 59. Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios [Documento en línea] [Fecha de consulta: 11 de Febrero 2019] Disponible en:

 $\frac{http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Participativa%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios.doc$

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

Fracción XIV. Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal;

El Título Séptimo, Capítulo Único:

Artículo 120. Es de orden e interés público, el funcionamiento de personas jurídicas que organicen y representen a los vecinos de las colonias, barrios, zonas, centros de población y comunidades indígenas mediante los reglamentos que aprueben los Ayuntamientos con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal en la vida y actividades del Municipio.

Fuente Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco [Documento en línea] [Fecha de consulta: 11 de Febrero 2019] Disponible en:

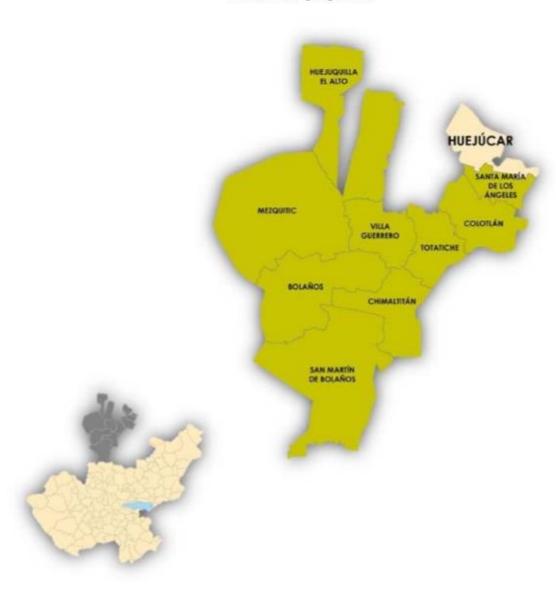
https://mexico.justia.com/estados/jal/leyes/ley-del-gobierno-y-la-administracion-publica-municipal-del-estado-de-jalisco/

3.- Toponimia, Reseña Histórica y Escudo de Armas

3. 1).- Toponimia

La palabra Huejúcar proviene de los vocablos náhuatl (sauce) y can (lugar); lo cual se interpreta como: "Lugar de Sauces".

Figura 1. Huejúcar, Jalisco. Localización geográfica.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en IITEJ, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

3. 2).- Reseña Histórica

Esta región pertenecía al señorío de Colotlán y sus habitantes tenían el nombre de tribultecos, guachichiles o nayaritas, se mantenían en continua guerra con los cazcanes de Zacatecas.

En el año de 1530 paso por aquí, en su viaje de Cuitzeo a Tepic, el capitán español Pedro Almíndez Chirinos, que había sido enviado por Nuño de Guzmán para formar la mayor parte de la nueva Galicia. Desde 1825 perteneció al Octavo Cantón de Colotlán, con la comisaria de Tlacosahua que en 1878 aparece como municipio.

En 1825 ya tenía ayuntamiento y obtuvo la categoría de municipio por derecho del 9 de noviembre de 1861. El 24 de septiembre de 1863 se le concedió el título de Villa a la Cabecera Municipal de Huejúcar.

3. 3).- Escudo de Armas

Escudo de Armas de Huejúcar, Jalisco



El escudo de bizarría y armas de Huejúcar fue elaborado por el cronista de la población, Profesor Humberto Márquez Berúmen, y fue aprobado oficialmente el 1º de abril de 1992. El escudo se elaboró con cinco elementos en apego al acervo histórico del municipio, y que son los siguientes:

<u>Ofrenda</u>: En la parte superior se encuentra la ofrenda a los dioses representada por la recolección, la caza y la cerámica; como testimonio de los guachichiles, tibuitecos y huicholes, nativos del lugar, también están las manos laceradas de San Francisco de Asís, como presencia de los españoles.

<u>Idiosincrasia</u>: Dentro del recuadro está la esencia que significa la trayectoria del pueblo, su origen, indigenismo, independencia, reforma y revolución. Simbólicamente representados por el sauce, un nativo con el escudo indígena de Xalisco sobre su penacho, la encina, el nopal y el laurel, la bandera y la cruz y la Constitución de 1917.

<u>Divisa</u>: Al pie del conjunto está grabada la frase de Pedro Almíndez Chirinos que al encontrar un pueblo no agresivo pero sí valiente dijo: "Este pueblo es solar de honor, libertad y justicia".

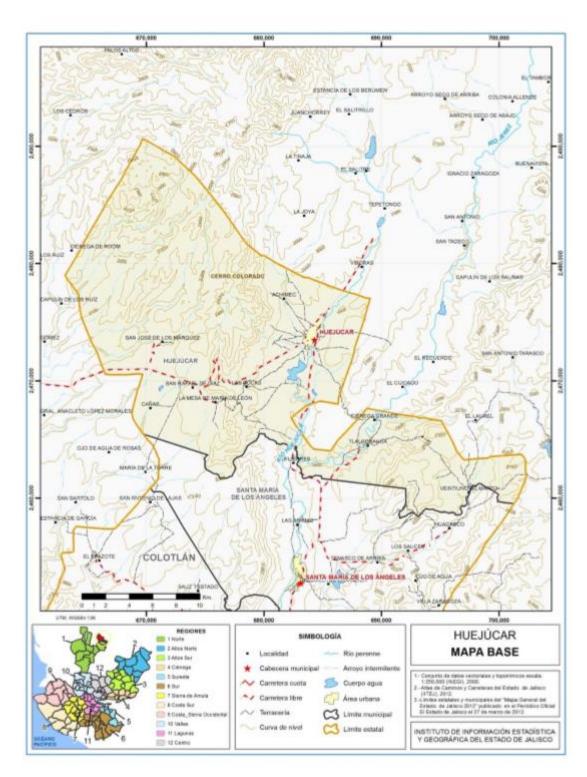
<u>Ornamento</u>: El emblema está ornamentado con las hojas, guías y flores de lirio (flor de lis) complemento heráldico.

<u>Colores</u>: Amarillo, verde, azul, rojo y bronceado. El amarillo que nace del sol y sus espigas; el verde, la superficie cubierta de vegetación; el azul de su cielo y sus manantiales; el rojo del corazón humano de sus tunas, madroños y manzanillas; el bronce es la amalgama de todos los colores y el transcurrir del tiempo.

http://www.huejucar.jalisco.gob.mx/conocenos/EscudoArmas.html

4.- Geografía Figura 2. Huejúcar, Jalisco.

4. 1).- Mapa Base



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015

4. 2).- Medio Físico e Infraestructura

	7	TABLA 1. I	MEDIO FÍSICO
		Huejúc	ar, Jalisco
Medio Físico			Descripción
Superficie municipal (Km²	2)	498	El municipio de Huejúcar tiene una superficie de 498 Km ^{2,} Por su superficie se ubica en la posición 59 con relación al resto de los municipios.
	Mínima municipal	1,750	La cabecera municipal es Huejúcar y se encuentra a 1,830
Altura (msnm)	Máxima municipal	2,581	msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 1,750 y 2,581 msnm.
-	Cabecera municipal	1,830	2,561 111511111.
	Planas (<5°)	42.2	
Pendientes (%)	Lomerío (5°-15°)	35.1	 El 42.2 % del municipio tiene terrenos planos, es decir, con pendientes menores a 5°.
r chalentes (70)	Montañas > (15°)	22.7	_
	Semiárido semicálido	11.9	
-	Semiárido templado	35.1	_
Clima (%)	Templado subhúmedo	55.2	_
	Máxima promedio	29.5	La mayor parte del municipio de Huejúcar (55.2%), tiene clima templado subhúmedo. La temperatura media anual es de
Temperatura (°C)	Mínima promedio	4.3	16.1°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 29.5°C y 4.3°C respectivamente. La precipitación
	Media anual	16.1	media anual es de 700 mm.
Precipitación (mm)	Media anual	700	_
	Toba	45.3	
-	Extrusiva ácida	31.3	_
	Residual	12.8	El tipo de roca predominante es toba (45.3%) tiene rocas
Geología (%)	Aluvial	5.7	 ígneas de origen explosivo, formadas por material volcánico suelto o consolidado. Comprende fragmentos de diferente
-	Conglomerado	4.3	composición mineralógica y tamaños menores de 4 mm.
-	Riolita	0.7	_
	Litosol	38.3	
	Luvisol	32.8	El suelo predominante es litosol (38.3%), suelo de piedra, son

Tipo de suelo (%)	Castañozem	13.2	los más abundantes en el país. Se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación. El uso de
	Feozem	7.4	estos suelos depende principalmente de la vegetación que los
	Fluvisol	5.4	_ cubre.
	Otros	2.9	_
	Agricultura	23.6	
	Asentamiento humano	0.4	_
	Bosque	25.9	_
	Cuerpo de agua	0.3	La selva (35.4%), y la agricultura (23.6%) son los usos de
Cobertura de suelo (%)	Otros tipos de vegetación	4.6	suelo dominantes en este municipio.
	Pastizal	9.6	_
	Selva	35.4	_

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVI, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

TABLA 1.1 INFRAESTRUCTURA								
		Huejúcar	Jalisco					
Infra	nestructura		Descripción					
	Carreteras	49.47	El municipio se encuentra en el tercer					
Infraestructura(km)	Caminos	125.52	lugar de la región Norte, registrado un grado medio de conectividad y caminos y carreteras					
Tipos de servicios	Cantidad		Comentarios					
Cementerio	1							
Escuelas	12	-						
Palacio o ayudantía	2		ormación presentada en esta tabla corresponde a los cios concentrados en localidades mayores a 2,500					
Mercado	1	habitantes.	on made of modulation may or oo a 2,000					
Plaza	3	-						
Centro Salud	2	-						
Templo	7	-						

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012. Conectividad 2012, IITEJ. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IITEJ, 2009.

5.- Demografía y Sociedad

5. 1).- Aspectos Demográficos

El municipio de Huejúcar pertenece a la región norte, su población en el 2015 según la encuesta intercensal era de 5 mil 633 personas; 48.0 por ciento hombres y 52.0 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 7.2 por ciento del total regional (ver tabla 2). Comparando este monto poblacional con el del año 2010, se obtuvo que la población disminuyo un 7.4 por ciento en cinco años.

	Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio									
Huejúcar, Jalisco										
	Población 2015									
Clave	No.	Municipio/Localidad	Población total 2010	Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres			
	041	HUEJÚCAR	6,084	5,633	100.00	2,702	2,931			

FUENTE: **IIEG**, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, Censo de población y vivienda 2010 y Encuesta intercensal 2015.

Se estima que para el 2020 esta población aumentara a 6 mil 823 habitantes, donde 3 mil 309 serán hombres y 3 mil 514 mujeres, manteniendo el 0.08 por ciento de la población total del estado.

El municipio en 2010 contaba con 32 localidades, de éstas, 2 eran de dos viviendas y 5 de una. La cabecera municipal de Huejúcar es la localidad más poblada con 3 mil 647 personas, y representaba el 59.9 por cierto de la población, le sigue Tlalcosahua con el 11.1, Las Bocas con el 5.1, San José de los Márquez con el 4.9 y Ciénega Grande con el 2.9 por ciento del total municipal. (Ver tabla 2A).

Tabla 2A. Población por sexo, porcentaje en el municipio									
	Huejúcar, Jalisco								
					Poblaci	ón 2010			
Clave	No.	Municipio/Localidad	Población total 2000	Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres		
		041 HUEJÚCAR	6,273	6,084	100.00	2,905	3,179		
0001	1	HUEJÚCAR	3,374	3,647	59.9	1,752	1,895		
0022	2	TLALCOSAHUA	824	676	11.1	332	344		

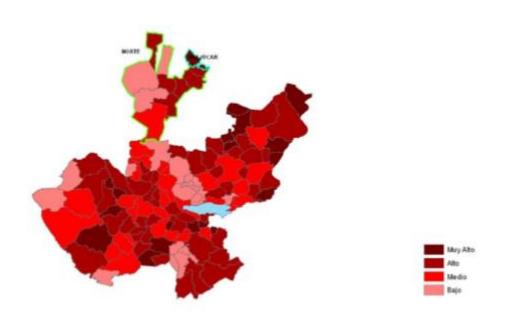
0005	3	LAS BOCAS	422	309	5.1	131	178
0019	4	SAN JOSÉ DE LOS MÁRQUEZ	357	299	4.9	145	154
0007	5	CIÉNEGA GRANDE	197	177	2.9	80	97

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

5. 2).- Intensidad Migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el ligar decimotercero entre entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Figura 3. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010



FUENTE: **IIEG**, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010.

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Huejúcar el 30.18 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2010, en un 8.56 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), con el 8.81 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 9.76 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior. (Ver tabla 3).

Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioed	onómicos				
Huejúcar 2010					
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores				
Índice de intensidad migratoria	2.1258974				
Grado de Intensidad migratoria	Muy Alto				
Total de Viviendas	1988				
% viviendas que reciben remesas	30.18				
%Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	8.56				
%Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.81				
%Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	9.76				
Lugar que ocupa en el contexto estatal	6				
Lugar que ocupa en el contexto nacional	103				

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

5. 3).- Pobreza Multidimensional

POBREZA MULTIDIMESIONAL

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como

tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente en las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se propone la siguiente clasificación: **pobres multidimensionales.** - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social. **Vulnerables por carencias sociales.** - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. **Vulnerables por ingresos.** - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. **No pobre multidimensional y no vulnerable.** - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Tabla 5. Pobreza Multidimensional							
	Huejúca	r, 2010-2015					
Indicadores de incidencia	Po	rcentaje	Pe	rsonas	Carencias Promedio		
	2010	2015	2010	2015	2010	2015	
Pobreza multidimensional							
Población en situación de pobreza multidimensional	52.2	48.7	3,550	2,781	2.0	1.7	
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	45.9	45.5	3,121	2,603	1.8	1.6	
Población en situación de pobreza multidimensional	6.3	3.1	429	178	3.2	3.5	
extrema							
Población vulnerable por carencias sociales	38.5	40.9	2,622	2,339	1.9	1.6	
Población vulnerable por Ingresos	2.8	2.9	193	167			
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	6.5	7.5	441	426			
Privación social							

Población con al menos una carencia social	90.7	89.6	6,172	5,120	1.9	1.6
Población con al menos tres carencias sociales	19.9	10.3	1,357	591	3.1	3.4
Indicadores de carencias Sociales						
Rezago educativo	33.4	27.7	2,271	1,581	2.4	2.1
Acceso a los servicios de salud	43.1	16.9	2,934	965	2.4	2.3
Acceso a la seguridad social	80.1	75.1	5,453	4,291	2.0	1.7
Calidad y espacios de la vivienda	6.1	6.2	416	353	2.9	2.9
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	6.9	8.7	468	494	2.9	3.0
Acceso a la alimentación	5.5	13.3	374	763	2.8	2.7
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.	26.5	19.4	1,802	1,112	1.9	1.7
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	55.0	51.6	3,743	2,949	1.9	1.6

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015

En la tabla 5 se muestra los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Huejúcar el 48.7 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir, 2 mil 781 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 40.9 por ciento (2,339 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 2.9 por ciento es vulnerable por ingresos y 7.5 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 6.3 por ciento de Huejúcar presento pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 3.1 por ciento, es decir, 178 personas (2015); por otro lado, en 2010 un 45.9 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (3,121 personas) y para 2015 disminuyó su porcentaje a 45.5 por ciento, sin embargo, en datos absolutos disminuyó a 2,603 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 75.1 por ciento, que en términos relativos se trata de 4 mil 291 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de calidad y espacios de la vivienda, con el 6.2 por ciento.

21.00 - 25.00 25.01.198 - 50.00 50.01 - 75.00 785.01 - 100.00

Figura 4. Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio.

Jalisco, 2015

5. 4).- Marginación

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje, ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de nacimiento) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2015 del municipio. En donde se puede apreciar que Huejúcar cuenta con un grado de marginación bajo y que la mayoría de sus carencias están muy cerca del promedio estatal, destaca que la población de 15 años o mas sin primaria completa asciende al 30.3 por ciento, y que el 55.7 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos

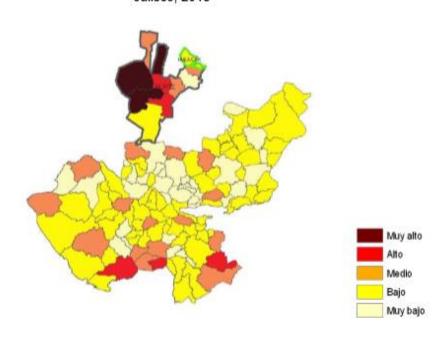


Figura 5. Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2015

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2015

A nivel localidad, se tiene que mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación media y alta, a excepción de la cabecera municipal de Huejúcar que tiene grado de marginación bajo. En particular se ve que Tlacosahua tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (14.1%) y San José de los Márquez en sin primaria completa (54.6%) (Ver tabla 6).

	Tabla 6. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos							
	Huejúcar, 2010							
Municipio/Lo	Nombre	 Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población en localidades con menos de 5000	%Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	%Viviendas particulares habitadas que no disponen de	

					habitantes		refrigerador
	Jalisco	Вајо	3.6	14.9	17.5	29.4	
041	Huejúcar	Bajo	6.2	30.3	100.0	55.7	
0001	Huejúcar	Bajo	5.1	29.3			5.6
0022	Tlalcosahua	Alto	14.1	46.8			17.3
0005	Las Bocas	Medio	5.8	48.1			9.8
0019	San José de los Márquez	Alto	8.7	54.6			10.5
0007	Ciénega Grande	Medio	10.7	47.9			7.3

^{*}Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Nota: El dato del Estado y del Municipio es de 2015

5. 5).- Índices Sociodemográficos

En lo que respecta a las carencias en la vivienda, destaca San José de los Márquez con el más alto porcentaje en el indicador de viviendas sin agua entubada con el 7.0 por ciento; con el problema de viviendas sin excusado, destaca Ciénega Grande mostrando el 23.6 por ciento, respecto a equipamiento en la vivienda, en viviendas sin refrigerador el que muestra el más alto porcentaje es Tlacosahua con el 17.3 por ciento, seguido de San José de los Márquez con el 10.5 por ciento (ver tabla 7).

	Tabla 7. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos									
	Huejúcar, 2010									
Municipio/L	ocalidad									
Clave	Nombre	Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	%Viviendas particulares habitadas con piso de tierra.			
	Jalisco	Bajo	0.86	0.3	1.8	22.1	1.6			
041	Huejúcar	Bajo	2.7	0.3	0.8	23.2	1.7			

0001	Huejúcar	Bajo	0.6	0.5	0.3	0.8	0.9
0022	Tlalcosahua	Alto	9.6	3.0	1.5	1.0	1.5
0005	Las Bocas	Medio	6.9	3.0	1.0	0.7	0.0
0019	San José de los Márquez	Alto	16.3	1.2	7.0	0.9	0.0
0007	Ciénega Grande	Medio	23.6	0.0	1.8	0.8	3.6

^{*} Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas. ** Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento **FUENTE: IIEG**, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Nota: El dato del Estado y del Municipio es de 2015

6.- Economía

6. 1).- Número de Empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Huejúcar cuenta con 387 unidades económicas a noviembre 2018 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a servicios, siendo éstos el 41.3% del total de las empresas en el municipio. Ocupa la posición 82 del total de empresas establecidas en el estado y la posición número 3 en el ranking regional.

Tabla 9. Composición de las Empresas								
	Huejúcar, noviem	bre 2018. (Uni	dades económ	nicas)				
Sector	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	51 a 100 personas			
Servicios	160	150	5	5				
Comercio	157	152	4	1				
Industria Manufacturera	39	35	3		1			
Otros	25	21	1	3				
Agricultura	2	1		1				
Industria de electricidad y generación de agua	2		1	1				
Transportes	2	2						

FUENTE: **IIEG**, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

6. 2).- Valor Agregado Censal Bruto

El valor agregado censal bruto se define como: "el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica." En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014 registraron que en el municipio de Huejúcar, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; el Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales; y los Servicios de preparación de alimentos y bebidas que generaron en conjunto el 46.1% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

El subsector de las Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales, que concentró el 10.17% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 70 mil pesos en 2009 a 2 millones 904 mil pesos a precios contantes en 2014, representado un incremento de 4033% en términos reales durante el periodo.

6. 3).- Empleo

Trabajadores asegurados en el IMSS

En los últimos años, el municipio de Huejúcar ha visto un decremento en el número de trabajadores registrados ante el IMSS. Para el 2018, el IMSS reportó un total de 88 trabajadores asegurados, lo que representa 40 trabajadores menos que en diciembre de 2012.

En función de los registros del IMSS los grupos económicos que más empleos registraron dentro del municipio de Huejúcar, es la Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco y la Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo que en diciembre del 2018 ambos contaron con un total de 15 trabajadores concentrando el 17.05% cada uno, del total de asegurados en el municipio. El primero grupo registró un incremento de 3 trabajadores y el segundo de 7 trabajadores de diciembre de 2012 a 2018.

El tercer grupo económico con más trabajadores asegurados es la Fabricación y/o reparación de muebles de madera y sus partes; excepto de metal y de plástico moldeado, que para diciembre de 2018 registró 13 trabajadores asegurados que representó el 14.77% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. En diciembre de 2012 en este grupo económico había sólo un trabajador registrado.

6. 4).- Agricultura y Ganadería

El valor de la producción agrícola en Huejúcar ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2012–2017, habiendo registrado sus niveles más altos en 2016 y 2017. El valor de la producción agrícola de Huejúcar de 2016 representó, el 0.07% del total de producción agrícola estatal y siendo su máxima participación estatal en 2013.

26,694.8 25,186.8 4,340.5 2012 2013 2014 2015 2016 2017

Figura 7. Valor de la producción agrícola Huejúcar 2012 - 2017 (Miles de pesos)

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en Huejúcar ha mantenido una tendencia variable durante el periodo 2012 - 2017, siendo el ejercicio de 2017 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2017, con un valor total de 43.2 millones de pesos, la producción ganadera de Huejúcar tuvo una participación de 0.05% del total de la producción ganadera estatal.

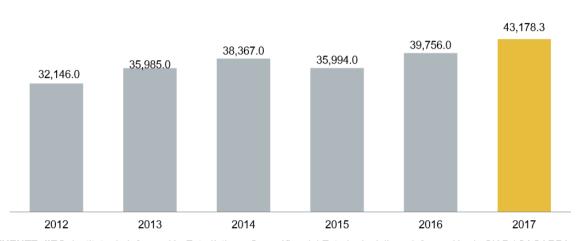


Figura 8. Valor de la producción ganadera Huejúcar 2012 - 2017 (Miles de pesos)

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA – OEIDRUS.

La producción ganadera en Huejúcar ha mantenido una tendencia variable durante el periodo 2012 - 2017, siendo el ejercicio de 2017 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2017, con un valor total de 43.2 millones de pesos, la producción ganadera de Huejúcar tuvo una participación de 0.05% del total de la producción ganadera estatal.

7.- Medio Ambiente

7. 1).- Subíndice Municipal de Medio Ambiente

Tabla 12. Municipios de la región Norte de acuerdo al índice municipal de medio ambiente

	Huejúcar, Jalisco		
Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
San Martín de Bolaños	66.09	4	Muy Alto
Colotlán	59.44	29	Alto
Santa María de los Ángeles	58.93	33	Alto
Bolaños	58.16	39	Alto
Villa Guerrero	58.15	40	Alto
Huejúcar	57.67	47	Alto
Totatiche	56.65	60	Medio
Huejuquilla el Alto	55.57	65	Medio
Chimaltitán	51.92	79	Medio
Mezquitic	50.61	82	Bajo

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco: 2012. Con información de EMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005, 2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010.

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Huejúcar se ubica en el lugar 47 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo *Alto* del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la cuarta posición en la región Norte.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que el 1.4% del territorio de Huejúcar se ubica en un acuífero sobrexplotado, sobre el cual se registra un total de 1,736 viviendas particulares habitadas, de las cuales 98.10% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 93.43% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 27.2% de bosques, 12.3% de selvas y 24.3% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 1.65 km2 de superficie con

vegetación natural y presenta 5.32% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 32.17% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.08% del total estatal, equivalente a 5.871 toneladas generadas por día.

8.- Gobierno y Seguridad

8. 1).- Instituciones Educativas

Instituciones educativas

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-20131 en la región Norte del estado de Jalisco, compuesta por 10 municipios, contó con 615 escuelas en 518 planteles.

El municipio de Huejúcar tuvo 37 escuelas en 32 planteles.

Las escuelas en Huejúcar operaron principalmente en los turnos matutino (81.1%) y vespertino (18.9%). Ver tabla 13

Tabla 13. Datos generales de las Instituciones educativas en Huejúcar									
	Ciclo escolar 2012-2013								
Municipio	Esc	uelas	Turno						
	Escuela	Planteles	Vespertino	Matutino	Discontinuo	Continuo	Nocturno		
Huejúcar	37	32	7	30	0	0	0		
			18.9%	81.1%	0%	0%	0%		

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (43.2%), seguido de preescolar (35.1%), secundaria (10.8%), media superior (8.1%) y centros de atención múltiple (2.7%). Ver tabla 14

Tabla 14. Escuelas por nivel educativo en el municipio de Huejúcar								
Ciclo escolar 2012-2013								
	Nivel educativo							
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media Superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	16	13	4	3	0	1	0	0
%	43.2%	35.1%	10.8%	8.1%	0.0%	2.7%	0.0%	0.0%

participación

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa. * Centros de Atención Múltiple

Los servicios educativos que se tuvieron en las escuelas de Huejúcar fueron: general (70.3%), comunitario (10.8%), bachillerato general (8.1%), telesecundaria (5.4%), técnica (2.7%) y centros de atención múltiple (2.7%). Ver tabla 15

Tabla 15. Servicios educativos en Huejúcar por número de escuelas

Ciclo escolar 2012-2013						
Servicio Educativo	Escuelas	% de participación				
General	26	70.3%				
Comunitario	4	10.8%				
Indígena	0	0.0%				
Telesecundaria	2	5.4%				
Bachillerato General	3	8.1%				
Tecnológico	0	0.0%				
Técnica	1	2.7%				
Inicial Indígena	0	0				
CAM*	1	2.7%				
Inicial no escolarizada	0	0.0%				
Licenciatura y posgrado	0	0.0%				
Formación para el trabajo	0	0.0%				

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa. * Centros de Atención Múltiple

La matrícula de alumnos registrados en el ciclo escolar 2016-2017 en el municipio de Huejúcar fue de 1,446, de los cuales el 52.0% fueron hombres y el 48.0% mujeres.

La cantidad de docentes en el registro fue de 77 profesores en Huejúcar y hubo un promedio de 19 alumnos por profesor. Ver tabla 16

Tabla 16. Alumnos y docentes en Huejúcar								
Ciclo escolar 2016-2017								
Muni	Municipio		Alumnos		Alumnos por Profesor			
	Hombres	Mujeres	Total	Total	Total			
Huejúcar	752	694	1,446	77	19			

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

8. 2).- Desarrollo Institucional

Desarrollo institucional

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

En los tres apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cinco rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral, el número de empleados municipales per cápita y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

Tabla 17. Desarrollo Institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

Huejúcar, Región Norte (Parte I)							
Clave	Municipio	Porcentaje de Participación Ciudadana en elecciones 2018		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Empleados municipales por cada 1,000 habitantes 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
019	Bolaños	75.49 ^a	12	6.25 ^b	90	26.35 ^b	108
025	Colotlán	64.96ª	60	37.50 ^b	14	16.37 ^b	73
031	Chimaltitán	68.49ª	36	0.00 ^b	96	16.41 ^b	74
041	Huejúcar	69.45 ^a	29	12.50 ^b	46	24.32 ^b	103
042	Huejuquilla del Alto	64.18ª	65	0.00 ^b	78	16.84 ^b	78
061	Mezquitic	65.48ª	57	12.50 ^b	46	16.65 ^b	75
076	San Martín de Bolaños	70.41 ^a	25	0.00 ^b	96	48.02 ^b	122
081	Santa María de los Ángeles	66.43 ^a	47	12.50 ^b	46	35.32 ^b	116
104	Totatiche	69.51ª	28	12.50 ^b	46	33.84 ^b	115
115	Villa Guerrero	73.29 ^a	16	12.50 ^b	46	35.99 ^b	119

FUENTE: Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del

INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de

Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016(ver detalles y notas en IDM 2012

http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472).

- a Datos corresponden al 2018.
- b Datos corresponden al 2016.

En el caso de Huejúcar, en 2018 registró una participación electoral del 69.45%, que lo coloca en el lugar 29 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una mediana participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2016 con una calificación de 12.50% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 46. Lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y

regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2016, Huejúcar tenía una tasa de 24.32 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 103 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados, se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2016 el 14.04% de los ingresos de Huejúcar se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 72 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2018 el municipio registró una tasa de 9.43 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 89 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Huejúcar obtiene un desarrollo institucional bajo, con un IDM-I de 44.70, que lo coloca en el sitio 101 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tlajomulco de Zúñiga y el último, Santa María del Oro.

Tabla 18. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores								
	Huejúcar, Región Norte (Parte II)							
Clave	Municipio	Porcent ingresos	<u> </u>	Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2018		IDM-Institucional		
		Valor municip al	Lugar estatal	Valor municip al	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
019	Bolaños	22.88 ^d	14	2.70	6	52.58	Alto	40
025	Colotlán	16.74 b	52	16.32	120	48.54	Medio	77
031	Chimaltitán	4.56 b	119	3.00	10	44.70	Bajo	91
041	Huejúcar	14.04 b	72	9.43	89	45.70	Вајо	101
042	Huejuquilla del Alto	10.06 b	96	5.12	35	45.78	Medio	97
061	Mezquitic	2.32 b	123	2.38	4	48.06	Muy Bajo	79
076	San Martin de Bolaños	3.47 b	120	7.89	72	30.69	Muy Bajo	123
081	Santa María de los	10.34 b	93	7.75	71	39.68	Muy Bajo	120

Ángeles

104	Totatiche	8.66 °	103	5.69	45	41.74	Muy Bajo	111
115	Villa Guerrero	23.42 e	32	12.57	112	41.59	Muy Bajo	112

FUENTE: Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del

INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de

Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016(ver detalles y notas en IDM 2012

http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472).

- a Datos corresponden al 2018.
- ь Datos corresponden al 2016.
- c Datos corresponden al 2015.
- d Datos corresponden al 2012.
- e Datos corresponden al 2010.

8. 3).- Incidencia Delictiva

Incidencia delictiva

En 2018, el delito que tuvo más denuncias en el municipio de Huejúcar fueron lesiones dolosas y amenazas con 5 casos cada uno.

Los otros delitos que más se denunciaron fueron abuso sexual (4), homicidio doloso (3) y Violencia familiar (3).

En 2017, el delito que más se denunció fue narcomenudeo. Ver tabla 19

Tabla 19. Incidencia delictiva en Huejúcar				
201	7-2018			
Municipio	2017	2018		
Extorción	2	0		
Fraude	1	0		
Homicidios dolosos	0	3		
Lesiones dolorosas	3	5		
Amenazas	2	5		
Secuestro	0	0		
Narcomenudeo	5	2		

U	1
2	3
0	0
0	4
0	0
1	0
0	0
0	2
0	0
0	0
9	25
25	50
	0 0 1 0 0 0

Fuente: Elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

8. 4).- Directorio Municipal

Estructura Administrativa:

La estructura de la Administración 2018 – 2021, se compone de dos partes esenciales, la primera la forma el H. Ayuntamiento, el cual se integra por once regidores incluyendo a la Presidente Municipal y a la Síndico.

Las regidoras y regidores deben de atender las comisiones a su cargo, vigilar las ramas o dependencias administrativas que están bajo su responsabilidad y promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del Ayuntamiento.

Arcelia Diaz Márquez	Gobernación
	Seguridad Pública
María Guadalupe Landeros Hernández	Educación
	Salud
	Ecología
José Antonio Ruiz Meza	Obra Pública
	Desarrollo Urbano

	Protección Civil
Ma. Del Rosario Flores Adame	Deportes
Ma. Del Nosallo I lores Adame	Juventud
	Promoción Económica
Álvaro Díaz Diaz	Hacienda Pública
	Comercio
Sofía Román López	Cultura
	Recreación
Miguel Esparza Flores	Rastros
	Agua Potable
	Abarrotes
María de los Ángeles Esparza Márquez	Panteón
	Alcantarillado
	Alumbrado Público
Cesar Alejandro López Ortega	Agricultura
	Ganadería
	Turismo
Eustolia Trujillo Villa	Igualdad de Género
	Atención Ciudadana
	Comunicación Social
	Panteón
Juan Reyes Flores	Reglamentos
	Asistencia Social
	Habitación Popular
	Agricultura

La segunda parte de la administración, está formada por los diferentes departamentos que ayudan al buen funcionamiento de la administración municipal:



C. Arcelia Díaz Márquez

PRESIDENTA MUNICIPAL



Ing. José Manuel Trujillo Salas Secretario del H. Ayuntamiento 2018 - 2021



C. Leonardo Guadalupe Núñez Sánchez

Secretario Particular



Lic. María Guadalupe Landeros Hernández
Síndico Municipal



Lic. Lucía Guadalupe Nava Muro Tesorera Municipal



Lic. Alberto Carlos Quezada

Juez Municipal



C. Luis Humberto Villa Díaz Oficial Mayor



Lic. Moisés Ávila del Real Director de Catastro



C. Brenda Karina Aquino del Real Directora del Registro Civil



C. Fernando Murillo Román Director de Agua Potable



C. Omar Vázquez Orozco

Director de Comunicación Social



Lic. María Guadalupe Martínez Ortega

Directora de Cultura



Prof. Armando Arciniega Alvarado

Director de Ecología



Lic. Reyna Dorita Ordaz Frías Directora de Desarrollo Municipal



Lic. Daniel Chávez Ramírez

Director de la Unidad de Transparencia



Profa. Hermelinda Márquez Berumen
Presidenta del DIF Municipal



Lic. Karol Anahy Vázquez Vázquez

Directora del DIF Municipal

Domicilio: Plaza Principal s/n C. P. 46260, Huejúcar, Jalisco.

Teléfonos: (457) 947 0269 / 947 0136 **Correo**

electrónico: huejucargob@hotmail.com

9.- Desarrollo Social: Educación, Salud, Cultura y Deporte

9. 1).- Problemática Relevante

- Falta de apoyo para el estudio en primaria, secundaria, preparatoria y profesional
- Las instalaciones de las escuelas se encuentran en malas condiciones
- Falta capacitación de los docentes
- Falta que se interactúe entre docentes y padres de familia
- Falta de valores, tanto en la escuela como en la familia
- No hay escuela para padres
- Faltan medicamentos.
- Falta atención médica para las 24 horas
- Falta equipo médico (Ambulancias)
- Falta ampliar las instalaciones de los Centros de Salud
- La atención a los pacientes no es adecuada, por parte del personal de salud
- No hay campañas de vacunación por los barrios
- Falta de clubes artísticos y culturales
- Falta de apoyo para material artístico y cultural
- Falta interés de la población en talleres artísticos y culturales
- Pérdida de tradiciones y costumbres
- Las canchas están en mal estado
- No se cuenta con material deportivo (Balones, Uniformes, etc.)
- No se realizan torneos entre las escuelas en el municipio y en la Región.
- No hay maestros de educación Física
- No se cuenta con atletismo, charrería, caminata, ciclismo, natación y patinaje.

9. 2). - Fortalecimiento

- Se cuenta con comedores asistenciales en la Cabecera Municipal y en algunas comunidades
- Se cuenta con canchas deportivas tanto en la cabecera municipal como en las comunidades.
- Se tiene suficientes escuelas para atender a la población educativa, hasta el nivel preparatoria
- Se cuenta con centros de salud en la cabecera municipal, como en las delegaciones y en la comunidad de San José de los Márquez, y en las demás comunidades casas de salud.
- Se cuenta con transporte para llevar a los estudiantes a las instituciones educativas.

9. 3).- Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores

Visión:

El gobierno municipal atenderá de manera permanente y eficaz las demandas de la población y de manera especial a los grupos vulnerables, para mejorar sus condiciones de vida; como propósito fundamental de la presente administración.

Objetivos Generales:

- Sumar esfuerzos para mantener una población sana, iniciando con la prevención de enfermedades y con la atención adecuada de las mismas.
- Tener un control interno sobre la demanda educativa para contar con los elementos necesarios que sirvan para motivar a los padres de familia y alumnos para que estudien.
- Poner a disposición de la población en general los recursos materiales y humanos necesarios para que se integren a alguna disciplina deportiva de su preferencia.

Objetivos Específicos:

- Realizar talleres en los cuales se enseñe a las amas de casa a preparar alimentos saludables.
- Arreglar las casas de salud y ampliar los centros de salud existentes.
- Ayudar a conseguir los medicamentos necesarios y suficientes que nuestra población requiere o necesita.
- Apoyar a los padres de familia y maestros para que las instituciones educativas tengan las condiciones materiales y utensilios suficientes para que puedan desempeñar su labor docente.
- Estar en comunicación con los maestros para evitar en lo posible la deserción de alumnos. Apoyar a las familias que así lo requieran para que sus hijos acudan a la escuela y no la abandonen.
- Realizar eventos deportivos a nivel escolar, a nivel comunidades y a nivel municipal en todas las disciplinas deportivas. Participar cuando se requiera a los torneos estatales.
- Seguir apoyando a jóvenes talentosos para que se integren a otros niveles de competencia.
- Proporcionar a la medida de las posibilidades económicas del municipio, con uniformes, transporte, balones, pelotas y todo lo que se requiera para una práctica deportiva exitosa.

Estrategias:

Aumentar la demanda en la educación

- Disminuir el analfabetismo
- Disminuir la deserción escolar
- Mejorar y Aumentar el servicio a la salud
- Impulsar el deporte
- Impulsar la cultura

Indicadores:

- Aumentar la cobertura de demanda de la educación en un 5 % anual
- Disminuir el nivel de analfabetismo en un 1 % anual
- Disminuir el nivel de deserción escolar en un 2 % anual.
- Aumentar el servicio de salud en un 5 % anual
- Participar en ligas infantiles y juveniles deportivas, de 50 participantes cada año.
- Integrar a personas a algún deporte, de 50 personas cada año.
- Aumentar el número de talleres culturales en el municipio, de 2 talleres cada año.

10.- Estado de Derecho: Seguridad Pública, Gobernabilidad

10. 1).- Problemática Relevante

- Falta de capacitación del personal de Seguridad Pública.
- Equipamiento deficiente de los cuerpos de Seguridad Pública
- Falta de un protocolo de atención y seguimiento a las denuncias ciudadanas.
- Falta de cursos o talleres de prevención dirigidos a los jóvenes.
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos con las comunidades, por parte de las autoridades.
- Insuficiencia de elementos.

10. 2).- Fortalecimiento

- Se cuenta con personal
- Se tiene los medios de comunicación
- Se cuenta con los espacios, para su ampliación y adecuación de oficinas.

10. 3).- Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores

Visión:

Contar con una dirección de seguridad eficiente, confiable con un trato digno a la ciudadanía del municipio, de las autoridades la atención digna a nuestras necesidades colectivas tanto en la cabecera municipal como en las comunidades.

Objetivos:

- Contar con estrategias apropiadas para la prevención del delito, la impartición de justicia y para la readaptación a los delincuentes.
- Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en el marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con los habitantes del municipio.

Estrategias:

- Realizar talleres, conferencias para los jóvenes.
- Mayor actividad cultural y deportiva
- Educar para los padres
- Tener una mayor atención a las comunidades
- Realizar reuniones periódicas en las comunidades
- Atender las necesidades cuando van a la presidencia
- Capacitar al personal de la presidencia
- Establecer un plan de contingencia ante eventos de inseguridad, así como un manual de atención a la denuncia ciudadana.

Proyectos:

- Instalación de cámaras de seguridad en la cabecera municipal
- Mantenimiento y ampliación de instalaciones de la policía municipal
- Mejoramiento y ampliación del parque vehicular
- Ampliar plantilla de personal en Seguridad
- Programas de capacitación a los elementos de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.
- Programa de talleres de prevención para la población en general.

Indicadores:

- Obras de infraestructura e instalación, aumentar por 1 obra anual.
- Cursos de Capacitación, tanto personal de Seguridad, como personal de la administración administrativa de la presidencia, aumentar por 2 curso anual.
- Aumentar el personal de Seguridad, por 1 persona anual.

11.- Desarrollo Económico: Desarrollo Rural, Industria, Comercio y Servicios, Financiamiento Productivo, Empleo, Turismo, Generación y Aprovechamiento de Energía.

11. 1).- Problemática Relevante

- Falta de dinero para estudiar
- Falta de recursos para emprender un negocio
- Falta de apoyos para tecnificar el campo
- Falta de recursos para desarrollar la Agricultura y la Ganadería
- Faltan fuentes de empleo

11. 2).- Fortalecimiento

- Se cuenta con espacios (Balneario de Atotonilco, el Cerro Colorado, Tepezalá, El Caracol, Barrio de San Pedro, etc.), para destinarlos como lugares turísticos del municipio.
- Se cuenta con agua suficiente, para el aprovechamiento en la agricultura, ganadería y fines turísticos, (Atotonilco, Barrio de San Pedro, las Norias del Jardín Principal, las presas y bordos, etc.).
- Se cuenta con el comercio de diferentes artesanías, (alfarería, costura, etc.)
- Hay suficiente espacio y mucha materia orgánica para generar composta y disminuir en un 50 % los residuos orgánicos.
- Se cuenta con muchos jóvenes y niños.
- Hay bastantes residuos solido orgánico (Para crear una empresa recicladora, se reduce en un 40 % la acumulación de basura y se genera fuentes de empleo).

11. 3).- Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores

Visión:

Contar con un desarrollo sustentable en la agricultura y ganadería, se cuente con financiamiento para las microempresas en la elaboración de textiles, alfarería y alimentación. Se acondicione los espacios con fines turísticos para su generación de empleo. Utilizar las energías verdes para desplazar aquellas con mayor contaminación.

Objetivos:

- Ofrecer a los Huejúquenses más y mejores oportunidades de empleo mediante el aumento de ventas en agricultura.
- Impulsar la generación de empleo, mediante la operación de proyectos productivos que permitan disminuir el alto índice de migración y el alto nivel de pobreza multidimensional, al menos en un 50 %
- Fomentar el desarrollo económico del municipio.
- Impulsar la generación de empleo en proyectos turísticos mediante la creación y conservación de lugares y centros turísticos.

Estrategias:

- Construir un Rastro Tiif (Centro de acopio Regional)
- Iniciar reforestación de planta de Maguey
- Realizar proyectos de Acuacultura (Bordos y Manantiales)
- Construir molinos de viento
- Generar cooperativas de producción (Chocolate, Alfarería, costura, etc.)
- Utilizar la tecnología de las celdas colares.
- Planear una Empacadora de carnes
- Generar un corredor turístico

Indicadores:

- Promover el autoempleo en cooperativas, en socios aumentar en cada año 25 personas.
- Reforestar planta de Maguey, de 1 Ha por año.
- Acondicionar centros turísticos, aumentar 1 centro por año.

12.- Desarrollo Sostenible del Territorio: Ordenamiento Ecológico Territorial y Gestión Urbana, Protección y Gestión Ambiental, Gestión Integral del Agua, de Ecosistemas y Biodiversidad

12. 1).- Problemática Relevante

- Mal estado de calles
- Mala imagen urbana
- Mala iluminación en las calles
- Hay gran número de viviendas solas
- Hay viviendas antiguas en deterioro y en malas condiciones
- Falta de áreas verdes y árboles
- Falta de distribución al 100% del agua potable
- Falta de plantas tratadoras de aguas negras
- No hay separación de la basura
- El vertedero municipal no cuenta con instalaciones adecuadas para el buen manejo de los residuos.

12. 2).- Fortalecimiento

- Se cuenta con espacios para la separación de basura.
- Se cuenta con vehículos, para el traslado de basura.
- Se tiene maquinaria para la rehabilitación de calles.

- Hay espacios para utilizarlos como áreas verdes.
- Se cuenta con agua necesaria para potabilizarse.

12. 3).- Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores

Visión:

Mejorar las infraestructuras de los servicios municipales, como; las calles, agua potable, alcantarillado, contar con suficientes áreas verdes en la cabecera municipal, que se eficiente la recolección de basura y modernizar el tratamiento de residuos urbanos para formar composta orgánico y así disminuir la contaminación y aumentar el empleo.

Objetivos:

- Reemplazar la infraestructura de agua potable y drenaje en deterioro.
- Contar con una red de carreteras y caminos que satisfaga las necesidades de operaciones productivas y de traslado en general de la población.
- Contar con áreas verdes en la cabecera municipal.
- Contar con suficientes contenedores de basura.

Estrategias:

- Mejoramiento de las calles y caminos en todas las localidades del Municipio.
- Mejoramiento del sistema de red de agua potable, de drenaje y alcantarillado

Proyectos:

- Pavimentación y construcción de huellas de rodamiento a base de concreto hidráulico en las principales calles de las localidades del Municipio.
- Rehabilitación y modernización de alcantarillado.
- Realizar un vertedero regional para desechos sólidos con actividades de separación, reciclado y rehusó de materiales.

Indicadores:

- Mejoramiento del servicio de Agua Potable, aumentar en un 5 % anual.
- Rehabilitación del sistema de alcantarillado, aumentar en un 5 % anual.
- Restauración de las áreas de uso de suelo forestal, aumentar en 0.5 Has anual.
- Aumentar el mejoramiento y modernizar la separación, reciclado de basura, aumentar en 3 tonelada anual.

13.- Gobierno: Hacienda Pública, Acceso a la Información y Transparencia

13. 1).- Problemática Relevante

- Endeudamiento del municipio por administraciones anteriores
- Recaudación de impuestos inadecuados
- Baja recaudación de impuestos
- Padrón de contribuyentes desactualizados
- No hay confianza en los servidores públicos
- No hay transparencia en la administración municipal

13. 2).- Fortalecimiento

- Se dispone de personal con buenas aptitudes de trabajar
- Se cuenta con espacios para las oficinas
- Se cuenta con servicios de telefonía, Internet, radios, Telefonía Celular.
- Se cuenta con equipo de cómputo.

13. 3).- Visión, Objetivos, Estrategias e Indicadores

Visión:

Ser una administración pública comprometida con mejorar la recaudación de impuestos, con una participación permanente de la ciudadanía para interactuar la información de la administración con la población y así exista mejor transparencia de los recursos, de las obras de infraestructura que se realicen en la administración pública.

Objetivos:

- Lograr que la población considere las instituciones (Gobierno) como instancias rectoras del comportamiento.
- Garantizar la transparencia y ampliar la rendición de cuentas.

Estrategias:

- Fortalecer las instituciones públicas.
- Continuar con la participación en el programa "Agenda para el desarrollo municipal"
- Capacitar a servidores públicos en sus áreas respectivas.

Proyecto:

Se realizará estudios de confiabilidad a los servidores públicos y se desarrollará un sistema de competencias laborables.

Indicadores:

- Aumentar los talleres de capacitación a los servidores públicos en sus áreas respectivas, de 2 talleres anuales.
- Aumentar los talleres de consulta ciudadana en el municipio, de 2 talleres anuales.

14.- Seguimiento y Evaluación

Para asegurar que la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se contemplan en este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se lleve a cabo en forma ordenada y eficiente, es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos que la normatividad señala, atendiendo en todo momento a los principios de corresponsabilidad y participación social en los procesos de desarrollo.

Las funciones específicas de seguimiento, control y evaluación serán ejercidas por el COPLADEMUN Huejúcar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

El fortalecimiento de las instituciones del gobierno municipal y el restablecimiento de una relación de confianza mutua entre las autoridades y la sociedad requiere de herramientas que permitan contar con información confiable, objetiva, completa y oportuna respecto al cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos para impulsar el desarrollo del municipio. Es por ello, que, atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, habremos de establecer un sistema de indicadores básicos considerando las proyecciones de corto, mediano y largo plazo para la gestión y el desarrollo de la ciudad. Dicho sistema habrá de constituir un mecanismo permanente, estandarizado y ágil de generación, procesamiento y consulta de datos relevantes para evaluar el cumplimiento del Plan. De igual forma, el sistema de indicadores del Plan ayudará a una mejor y más oportuna toma de decisiones públicas que favorezcan el desarrollo de Huejúcar; detectar áreas de oportunidad o mejora en las acciones de las distintas áreas de la administración; establecer comparaciones objetivas con el desempeño y logros de otros municipios; así como coadyuvar a la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental. La evaluación será participativa.

Se tomará en cuenta la opinión (por medio de encuestas) de la población, cada 6 meses para conocerlos avances del presente plan y poder tomar las medidas correctivas pertinentes.

15.- Cartera de Proyectos

Achimec

- 1.- Pavimentación del camino
- 2.- Construcción de los baños
- 3.- División de Potreros, en la comunidad indígena
- 4.- Construcción casa de salud
- 5.- Construcción de Olla de Agua
- 6.- Construcción de Invernaderos
- 7.- cambio de postes de luz
- 8.- Construcción del domo y circulación de la cancha.
- 9.- construcción de puente.
- 10.-Pavimentación de la calle hasta llegar al arroyo
- 11.- Revestimiento del camino al Cerro Colorado.

Atotonilco

- 1.- Pavimentación del camino de la entrada a la carretera
- 2.- Construcción de Centro Ecoturístico "Atotonilco Ecoturístico"

Cabecera Municipal

- 1.- Pavimentación Calle Alfareros
- 2.- Mantenimiento de la Plaza Principal (Pasto y las fuentes)
- 3.- Ampliación del puente a San Pedro
- 4.- Rehabilitación del Libramiento
- 5.- Rehabilitación del Kiosco
- 6.- Paneles solares en pozos de agua potable
- 7.- Alumbrado Público de la Plaza Principal
- 8.- Rehabilitación del sistema de agua potable
- 9.- Rehabilitación de la escuela Paulino Navarro No. 604
- 10.- Pavimentación lateral de entrada a Huejúcar, en Barrio de Murillos.
- 11.- Pavimentación Calle en los Pérez
- 12.- Rehabilitación calle Álamos
- 13.- Rehabilitación del Centro de Salud.
- 14.- pavimentación Calle Lorenzo Ruiz
- 15.- Construcción de salón de usos Múltiples
- 16.- Pavimentación Calle Sal Si Puedes
- 17.- Construcción del domo en la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán Módulo Huejúcar.

Ciénega Grande

- 1.- Construcción de alcantarillado Sanitario
- 2.- Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable
- 3.- Pavimentación de una calle
- 4.- Mejoramiento de la vivienda
- 5.- Construcción de fosa de oxidación.

Las Bocas

- 1.- Pavimentación de la Calle Constituyentes del 17 (La entrada)
- 2.- Construcción del puente al nuevo Centro de Salud
- 3.- Revestimiento al camino a las Peñas
- 4.- Mantenimiento al camino al Panteón (Subida)
- 5.- Pavimentación calle Luis Manuel Rojas (Salida a Las Peñas)
- 6.- Pavimentación de la Calle Constituyentes del 17 (Hasta el arroyo)
- 7.- Mantenimiento de la presa, de la compuerta.
- 8.- Red de tubería para abrevaderos
- 9.- Revestimientos de los caminos saca cosechas
- 10.- Arreglo de la calle Jorge Villaneda
- 11.- Terminar el drenaje
- 12.- Arreglo de 20 m de lienzo en la calle Ignacio Ramos
- 13.- Arreglo de la Calle Constituyentes del 17-28
- 14.- Arreglo de la Calle Bruno Moreno
- 15.- Arreglo de la Calle Marcelino Dávila
- 16.- Arreglo en el Arroyo Blanco (Lo que destruyó)
- 17.- Alumbrado Público en la calle Flavio Romero de Velazco
- 18.- Arreglo de la calle atrás del Jardín de Niños
- 19.- Actualización del equipo de cómputo en la Delegación
- 20.- Alumbrado Público "Gaspar Bolaños"
- 21.- Mejoramiento a la Vivienda
- 22.- Mantenimiento a la Cancha

Las Cañas

- 1.- Revestimiento del camino de la entrada
- 2.- Pavimentación de la calle principal
- 3.- Mantenimiento a la Escuela.
- 4.- Mantenimiento de la Casa de Salud
- 5.- Postes nuevos, en aquellos en que se encuentren en mal estado.
- 6.- Construcción del domo de la cancha de usos múltiples.
- 7.- Reforestar los árboles en la escuela
- 8.- Mantenimiento de la compuerta de la presa de la comunidad
- 9.- Mantenimiento de los corrales de Manejo
- 10.- Pintar los barandales de la compuerta
- 11.- Pintar la santa cruz y la Capilla
- 12.- Mejoramiento a la Vivienda

San José de los Márquez.

- 1.- Pavimentación de la calle segunda etapa, López Mateos
- 2.- Construcción de puente, en el lienzo charro
- 3.- Rehabilitación del centro de Salud
- 4.- Revestimientos de los caminos saca cosechas
- 5.- Rehabilitación del camino de entrada.
- 6.- Pavimentación de la subida al potrero, Barrio de arriba
- 7.- Construcción de cancha, barrio de arriba

San Rafael

- 1.- Pavimentación de la calle
- 2.- Construcción de la Cancha Deportiva
- 3.- Rehabilitación del Sistema de Agua Potable

Tlalcosahua

- 1.- Puente en guardaganado (Antes de llegar al carril)
- 2.- Ampliación del Centro de Salud
- 3.- Mantenimiento de la Red de Agua Potable
- 4.-Pavimentación de la Calle al Panteón
- 5.- Construcción de Drenaje y Pavimentación de la calle de Abajo y Vicente Guerrero
- 6.- Construcción de Drenaje y Pavimentación de la Calle López Mateo.
- 7.- Pavimentación de la Calle González Ortega
- 8.- Construcción de Drenaje y Pavimentación en Cieneguita
- 9.- Construcción de banqueta del Toril a Tlalcosahua
- 10.- Pavimentación calle Miguel Hidalgo
- 11.- Rehabilitación de la escuela Miguel Hidalgo
- 12.- División de potreros en carretera a la curva
- 13.- Alumbrado público del Toril a Tlalcosahua.
- 14.- Construcción de drenaje y pavimentación de la calle Independencia
- 15.- Construcción de la Unidad Deportiva
- 16.- Remodelación de la presa, salida a Ciénega Grande
- 17.- Construcción de Ollas de Agua.
- 18.- Desinfectar tierras de plaga.
- 19.- Construcción de Puente Peatonal a la Comunidad de El Álamo
- 20.- Adecuar Antena de celular

21.- Pavimentación de la carretera de la entrada a la curva.

Bibliografía:

IIEG Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, consultado en el mes de mayo del 2019 en la página Web: https://www.iieg.gob.mx/contenido/Municipios/Huejucar.pdf

LA HOJA DEL CRONISTA. Prof. Humberto Márquez Berumen, Cronista de la Ciudad. Huejúcar, Jalisco, 2010.-

Plan de desarrollo Municipal 2015 – 2018 Huejúcar Jalisco., consultado en el mes de mayo del 2019 en la página Web:

https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/descargarArchivo/2033

Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2015, consultado en el mes de mayo del 2019, en la página Web: http://www.huejucar.jalisco.gob.mx/pdf/PMD-2013.pdf

Plan de Desarrollo Municipal, Huejúcar, Jalisco, 2010 – 2020, consultado en el mes de mayo del 2019, en la página Web: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/descargarArchivo/617